"2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGÓN" LXV LEGISLATURA DE LA PARIDAD, LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD



MESA DIRECTIVA LXV LEGISLATURA

OFICIO No.: D.G.P.L. 65-II-6-0888.

EXPEDIENTE: 685.

Secretarios de la H. Cámara de Senadores, Presentes.

Tenemos el honor de remitir a ustedes para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, de la Ley Nacional de Ejecución Penal y del Código Penal Federal, en materia de sanción del feminicidio en grado de tentativa, con número CD-LXV-I-2P-111, que en esta fecha aprobó la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 26 de abril de 2022.

Dip. Karen Michel González Márquez Secretaria



M I N U T A PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, DE LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL Y DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DE SANCIÓN DEL FEMINICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA.

Artículo Primero.- Se reforman el tercer párrafo y la fracción XIII del quinto párrafo del artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, para quedar como sigue:

Artículo 167. Causas de procedencia

...

El Juez de control en el ámbito de su competencia, ordenará la prisión preventiva oficiosamente en los casos de abuso o violencia sexual contra menores, delincuencia organizada, homicidio doloso, feminicidio **o este en grado de tentativa punible**, violación, secuestro, trata de personas, robo de casa habitación, uso de programas sociales con fines electorales, corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones, robo al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades, delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, así como los delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad, y de la salud.



I. a XII. ...

XIII. Feminicidio o este en grado de tentativa punible, previsto en los artículos 12 y 325;



XIV. a XVII

I. a III

•••
Artículo Segundo Se reforman el cuarto párrafo del artículo 137; el cuarto párrafo del artículo 141, y el cuarto párrafo del artículo 144 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, para quedar como sigue:
Artículo 137. Requisitos para la obtención de la libertad condicionada
I. a VII.
•••
•••
No gozarán de la libertad condicionada los sentenciados por delitos en materia de delincuencia organizada, secuestro, feminicidio o este en grado de tentativa punible y trata de personas.
•••
Artículo 141. Solicitud de la libertad anticipada





I. a VII. ...

No gozarán de la libertad anticipada los sentenciados por delitos en materia de delincuencia organizada, secuestro, **feminicidio o este en grado de tentativa punible** y trata de personas.

Artículo 144. Sustitución de la pena

I. a IV. ...

. . .

No procederá la sustitución de pena por delitos en materia de delincuencia organizada, secuestro, **feminicidio o este en grado de tentativa punible** y trata de personas.

Artículo Tercero.- Se reforma el inciso e) de la fracción I del primer párrafo del artículo 85 y se adiciona un cuarto párrafo al artículo 63 del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Artículo 63.- ...



En los casos de feminicidio cometido en grado de tentativa punible, la autoridad judicial impondrá una pena de prisión que no será menor a la mitad y podrá llegar hasta las dos terceras partes de la sanción máxima prevista para el delito consumado.

Artículo 85. ...

I. ...



PODER LEGISLATIVO FEDERAL CÁMARA DE DIPUTADOS

- a) a d) ...
- e) Homicidio, previsto en los artículos 315, 315 Bis y 320; y feminicidio o este en grado de tentativa punible, previsto en los artículos 12 y 325;
- f) a l) ...

II. a V. ...

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

S A L Ó N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 26 de abril de 2022.

> Dip. Marcela Guerra Castillo Vicepresidenta

Dip. Karen Michel González Márquez Secretaria

Se remite a la H. Cámara de Senadores/ para sus efectos constitucionales la Minuta CD-LXV-I-2/P-111/

Ciudad de México, a 26 de abril de 2022

Lie. Hugo Christian/Rosas de León Secretario de Servicios Parlamentarios

JJV/eva*